



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1	MIÉRCOLES	SESIÓN No. 032
PRIMER PERIODO ORDINARIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2024	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA MIÉRCOLES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, RAFAEL EDUARDO RAMOS DE LA GARZA, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, AILE TAMEZ DE LA PAZ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ARMIDA SERRATO FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 31 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL. *INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL; Y 5 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 026, APROBADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. ESPACIO SOLEMNE, CON EL OBJETO DE RENDIR UN RECONOCIMIENTO AL GRUPO REGIOMONTANO KINKY, POR SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA DENTRO DEL MARCO DEL “DÍA DEL MÚSICO”.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
2. ESCRITO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES DE LA ZONA URBANA DE DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS QUE FUERON APERCIBIDOS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” EN SU CATEGORÍA SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE 18924/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 027 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE**
5. ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. MTRO. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 057, 064 Y 084 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. SENADORA NOHEMÍ CAMINO FARJAT SECRETARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO QUE FUE ELEGIDA LA C. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS. **DE ENTERADA Y ESTA DIRECTIVA LE DESEA ÉXITOS EN SU ENCOMIENDA.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. SETH RAMÓN MERAZ GARCÍA, ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, SALA REGIONAL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SENTENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOS SUP-REP-1156/2024. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 18871/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. YOANA GUADALUPE ORDUÑO SILVA, ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, SALA REGIONAL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SENTENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOS SUP-REP-1152/2024. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 18872/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. JORGE MARGARITO ZARAZÚA GUZMÁN, ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL, SALA REGIONAL MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA SENTENCIA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOS SUP-REP-1163/2024. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 18952/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LA DEPENDENCIA COMPETENTE A AGILIZAR LA EXPEDICIÓN DE LAS CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES, PARA QUE SE EMITAN EN UN TIEMPO RAZONABLE, CON LA FINALIDAD DE QUE PERMITAN A LOS CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TAXISTAS CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN O EXPEDICIÓN DE SUS LICENCIAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. DIANA GARCÍA SALINAS, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO LEÓN SI, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON ESTA SOBERANÍA Y LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, RESPECTO AL PROYECTO DE LA PRIMERA CASA AZUL DEL AUTISMO EN MONTERREY, CON EL FIN DE ANALIZAR Y ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS DEL TEMA DE SALUD DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. **DE ENTERADA Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PORQUE LA VERGÜENZA, TIENE QUE CAMBIAR DE BANDO. ESTA INICIATIVA TIENE NOMBRE Y APELLIDO. GRACIAS, SALVADOR CACHO, POR CONFIAR EN UNA SERVIDORA. GRACIAS, POR ABRIR TU CORAZÓN Y EXPRESARME EL CALVARIO AHORA DE ADULTO PARA QUE LAS DENUNCIAS SIGAN SU CURSO. PARA TI, CHAVA, Y TODOS LOS ADULTOS QUE ESTÁN MARCADOS POR UNA INFANCIA DOLOROSA. PRESENTO LA SIGUIENTE INICIATIVA, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL Y NACIONAL CONTRA EL ABUSIVO INFANTIL Y SU SANACIÓN. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LA SUSCRITA, ARMIDA SERRATO FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO

DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102,103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA Y LA LEY DE VÍCTIMAS EN EL ESTADO; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ POR UNANIMIDAD, CON 425 VOTOS, EL DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE LOS DELITOS SEXUALES, COMO SON: PORNOGRAFÍA, CORRUPCIÓN DE MENORES, TURISMO SEXUAL, LENOCINIO Y PEDERASTIA COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, SEA IMPRESCRIPTIBLE. DICHAS REFORMAS, TIENEN EL OBJETIVO DE QUE LA PERSECUCIÓN DE DICHOS DELITOS SE LLEVE A CABO A PESAR DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO, CON EL FIN DE ERRADICAR SU IMPUNIDAD. EN EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON DATOS DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA ESTATALES EN MÉXICO, EL DELITO DE VIOLACIÓN REGISTRÓ SU MÁXIMO EN EL GRUPO DE 10 A 14 AÑOS Y OCURRIÓ 4.7 VECES MÁS EN NIÑAS QUE EN NIÑOS DE ESTA EDAD, CON 4 MIL 197 Y 884 CASOS, RESPECTIVAMENTE. EL 33.6% DE NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS QUE USARON INTERNET O CELULAR, ENTRE JULIO 2021 Y AGOSTO 2022, RECIBIÓ FOTOS O VIDEOS DE CONTENIDO SEXUAL, Y A 32.3% LE HICIERON INSINUACIONES O PROPUESTA DE ESE TIPO; FRENTE A 18.2 Y 12.0% DE NIÑOS Y ADOLESCENTES HOMBRES, 33.6 DE NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE USARON INTERNET, ENTRE JULIO DEL 2021 Y AGOSTO DEL 2022. DE ACUERDO A CIFRAS DE LA “ADIVAC”, 1 DE CADA 10 DE DELITOS SE DENUNCIA, Y MENOS DEL 2% ENCUENTRA JUSTICIA. EL 90% DE ESTAS AGRESIONES SE DAN EN LOS HOGARES, POR PARTE DEL ABUELO, EL PAPÁ, EL TÍO, EL HERMANO, EL PRIMO O UN VECINO CERCANO. HABLANDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A DATOS EMITIDOS POR “CÓMO VAMOS NUEVO LEÓN”, 2 DE CADA 5 VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES SON MENORES DE 15 AÑOS. LOS AGRESORES SON PRINCIPALMENTE HOMBRES POR TODOS LOS DELITOS, PARA LOS FEMINICIDIOS, DELITOS SEXUALES, HOMICIDIOS Y RAPTOS, LA CIFRA DE HOMBRES IMPUTADOS ES MAYOR AL 90%. LOS DELITOS SEXUALES, A EXCEPCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO, SUCEDEN MAYORMENTE EN VIVIENDAS. EN ESTE GRUPO DE EDAD, DE LOS 0 A LOS 18 AÑOS, ES PARTICULARMENTE VULNERABLE A LOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, ESTABLECE PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN DIVERSOS DELITOS, INCLUIDOS AQUELLOS DE ÍNDOLE SEXUAL. SIN EMBARGO, ESTOS PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN NO CONSIDERAN ADECUADAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS

ESPECIALES DE LAS VÍCTIMAS MENORES DE EDAD, QUIENES, DEBIDO A SU CORTA EDAD Y A MENUDO POR EL VÍNCULO DE SUBORDINACIÓN O AUTORIDAD CON EL AGRESOR, NO TIENE LA CAPACIDAD O LOS RECURSOS EMOCIONALES Y LEGALES PARA DENUNCIAR OPORTUNAMENTE LOS HECHOS. ES COMÚN QUE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS NO DENUNCIEN HASTA ALCANZAR LA MAYORÍA DE EDAD O INCLUSO AÑOS DESPUÉS, DEBIDO AL TRAUMA Y AL PROCESO DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL QUE ENFRENTAN. LA NO CADUCIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, ES UNA MEDIDA NECESARIA PARA GARANTIZAR QUE LAS VÍCTIMAS PUEDAN ACCEDER A LA JUSTICIA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIDA. CON ELLA SE RECONOCE QUE EL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE LA COMISIÓN DEL DELITO Y LA DENUNCIA, NO DEBE SER UN FACTOR QUE IMPIDA LA SANCIÓN DE LOS RESPONSABLES, DADO EL GRAVE DAÑO INFLIGIDO. LA REFORMA BUSCA ALINEAR LA NORMATIVA ESTATAL CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y CON EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, QUE OBLIGA A LOS ESTADOS A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS. LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, CONSTITUYE UNA GRAVE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR, EL DERECHO A LA INTEGRIDAD, LA DIGNIDAD Y EL DESARROLLO PLENO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTOS DELITOS, DADA LA VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS, TIENEN UN IMPACTO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL Y FÍSICO PROFUNDO, LO QUE JUSTIFICA UNA ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA NORMATIVA PENAL ESTATAL. PARA CONCLUIR, Y NO ALARGARME MÁS EN MI PARTICIPACIÓN, LO QUE BUSCA ESTA REFORMA, ES ESTABLECER QUE LOS DELITOS YA CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL COMO ES: CORRUPCIÓN DE MENORES, PORNOGRAFÍA INFANTIL, LENOCINIO INFANTIL Y ESTUPRO, NO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD. ACTUALMENTE, PARA ESTOS DELITOS, TIENE QUE HABER TRANSCURRIDO MENOS DE 3 AÑOS DE HABER COMETIDO EL DELITO A LA FECHA DE DENUNCIA; NO PODEMOS PERMITIR ESTO. ESTE CAPÍTULO ESTABLECE QUE NO VA A HABER MOMENTO EN QUE EL DENUNCIANTE HAGA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y, ASÍ MISMO, QUE LAS CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ASÍ COMO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS, TENGA UN ENFOQUE DE NIÑEZ, NO IMPORTANDO LA EDAD DEL DENUNCIANTE. ES CUANTO, SEÑORA PRESIDENTA”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, SE SIRVA HACERLES LLEGAR EL FORMATO PARA SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS A QUIEN LO DESEE.

C. PRESIDENTA: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL**”.

PARA PRESENTAR OTRA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTE. **EL SUSCRITO, DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA EN LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO TODOS SABEMOS LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES E INCAPACES, SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PERMANENTE; DADAS SUS CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, DEPENDEN EN MAYOR MEDIDA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU CUIDADO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS; SIN EMBARGO, ESA CIRCUNSTANCIA PUEDE LLEGAR A LIMITAR SUS POSIBILIDADES DE DEFENSA DE SUS INTERESES, ANTE ELLO, EL ESTADO, ES QUIEN POR CAUSAS DEL INTERÉS PÚBLICO DEBE ACTUAR CON CARÁCTER DE SUBSIDIARIO ANTE LAS FALLAS U OMISIONES DE LOS ANTES MENCIONADOS. A RAÍZ DE LO ANTERIOR, Y PARTIENDO DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL ESTADO MEXICANO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONCRETAMENTE EN CUANTO A PARÁMETROS MÍNIMOS DE DIGNIDAD Y AL PRINCIPIO DENOMINADO “DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR”, ENTENDIDO ESTE ÚLTIMO, COMO LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL QUE EL ESTADO NACIONAL DEBE BRINDAR A LOS MENORES DE EDAD E INCAPACES PARA GARANTIZAR QUE TENGAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, TANTO FÍSICA COMO EMOCIONAL; Y SIENDO ADEMÁS APLICABLE ELLO AL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HACIÉNDOSE NECESARIO EN ALGUNOS CASOS ASEGURAR SUS DERECHOS IMPERATIVAMENTE, A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES DE

JUSTICIA; ELLO, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, COMO SON, EL SUSTENTO DIARIO, LA HABITACIÓN, EL VESTIDO, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA EDUCACIÓN, ENTRE OTROS. CON LO QUE SE HACE ASEQUIBLE PARA ESE NICHOS DE OPORTUNIDAD, ACCEDER A UNA VIDA DIGNA, SANA Y LLEGAR ROBUSTECIDOS HASTA LA ADULTEZ. ES EN VISTA DE LO ANTERIOR, QUE PARA DAR UN CUMPLIMIENTO MÁS EFICAZ A LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS, SE HACE NECESARIO UNA MANERA MÁS EFECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO MENCIONADO AL PRINCIPIO “INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR”, EN RELACIÓN A LA FIJACIÓN PRIORITARIA DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS DE MENORES, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA PROHIBICIÓN EXPRESA, PARA EVITAR QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES SE INHIBAN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE ASUNTOS O SOLICITUDES POR FORMALIDADES O TECNICISMOS JURÍDICOS; LO ANTERIOR, NO SIN ANTES RESOLVER PREVENTIVAMENTE ESAS PETICIONES QUE RECIBAN SOBRE MANUTENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, O INCAPACES, BASADOS PRINCIPALMENTE EN CUESTIONES DE INCOMPETENCIA POR AUSENCIA DE JURISDICCIÓN, EN LAS QUE GENERALMENTE OMITEN ATENDER DE FORMA EMERGENTE ESOS ASUNTOS, LOS CUALES, MERECEN UN TRATAMIENTO INAPLAZABLE, DEBIENDO CLASIFICAR EN ADELANTE ÉSTOS, COMO MEDIDAS URGENTES QUE NO ADMITEN DEMORA, SIN QUE PUEDAN INHIBIRSE POR ELLO DE SU CONOCIMIENTO, HASTA EN TANTO SE HAYAN GARANTIZADO PREVIAMENTE ESOS DERECHOS AL SUSTENTO DIARIO Y NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES DE EDAD O INCAPACES; LO ANTEPUESTO, DADA LA TRASCENDENCIA Y LA RELACIÓN DIRECTA DE ÉSTE TIPO DE RECLAMOS Y LOS DERECHOS DE SUBSISTENCIA Y BIENESTAR PERTENECIENTES A ESOS NICHOS DE MERCADO, MISMOS, QUE COMO YA ES SABIDO, SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS COMO UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES; ES DECIR, DONDE APARECEN CON CARÁCTER DE BENEFICIARIOS MENORES DE EDAD O INCAPACES, EN LOS QUE COMO YA SE DIJO, LA SUSTANCIA EN CONFLICTO INVOLUCRA EL SUSTENTO DIARIO DE PERSONAS EN DESARROLLO, SU HABITACIÓN, VESTIDO, BIENESTAR PSICOEMOCIONAL, LA ASISTENCIA MÉDICA Y SU EDUCACIÓN; TODOS ESTOS, ELEMENTOS TORALES PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y DE LA DIGNIDAD HUMANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES E INCAPACES. LO ANTERIOR, SE SUSTENTA PARTIENDO PRINCIPALMENTE DE LA EXISTENCIA INNEGABLE DE UN NÚMERO PARA NADA DESPRECIABLE DE DEMANDAS QUE SOBRE ESTE TIPO DE CONTROVERSIAS, POR PREMURA, EN OCASIONES SE PRESENTAN ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES CARENTES DE JURISDICCIÓN O COMPETENCIA POR CUESTIONES DE TERRITORIO, EN LOS QUE SE OBTIENEN DIARIAMENTE RESOLUCIONES QUE ÚNICAMENTE POSTERGAN LA SATISFACCIÓN DE LAS

REFERIDAS NECESIDADES APREMIANTES; ELLO, MEDIANTE EL DESECHAMIENTO DE ESAS PETICIONES EN LAS QUE, SI BIEN, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PROMOVENTES, SÍ SE DILATA INNECESARIAMENTE LA PROTECCIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES O INCAPACES, NO OBSTANTE LOS EFECTOS FUNESTOS QUE GENERAN ANTE LAS NECESIDADES APREMIANTES DE PERSONAS, QUE COMO YA SE DIJO, SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS COMO UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DONDE EL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES, DEBE JUSTIFICAR LA APLICACIÓN DE UNA ATENCIÓN PRIORITARIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE: **“ARTÍCULO 111. FRACCIÓN XIII.- EN TODOS AQUELLOS JUICIOS QUE VERSEN SOBRE CONTROVERSIAS DE ALIMENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTREN INMERSOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, O INCAPACES, CONTROVERSIAS FAMILIARES Y/O REFERENTES A CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA O INHIBITORIA NO PODRÁ RESOLVERSE, HASTA QUE SE ATIENDAN LAS ACTUACIONES QUE NO ADMITEN DEMORA, ENTRE LAS QUE SE FIJAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA DETERMINACIÓN DE UNA PENSIÓN PROVISIONAL ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR EL SUSTENTO Y LA SUBSISTENCIA DE LOS ACREEDORES, Y CON ELLO, EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES O INCAPACES, Y EN SU CASO, LA FIJACIÓN DE CUALESQUIER OTRA PROVIDENCIA CAUTELAR RELACIONADA. EL JUEZ INCOMPETENTE POR DECLINATORIA O INHIBITORIA ENVIARÁ DE OFICIO LAS ACTUACIONES Y REGISTROS AL JUEZ COMPETENTE, DESPUÉS DE HABER PRACTICADO LAS DILIGENCIAS URGENTES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ALIMENTARIOS RESPECTIVOS. SI LA AUTORIDAD JUDICIAL A QUIEN SE REMITAN LAS ACTUACIONES NO ADMITE LA COMPETENCIA, DEVOLVERÁ LOS REGISTROS AL DECLINANTE; SI ÉSTE INSISTE EN RECHAZARLA, ELEVARÁ LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA RESPECTIVA. ADICIONALMENTE EN LOS JUICIOS QUE VERSEN SOBRE ALIMENTOS, DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONTROVERSIAS FAMILIARES, O RELATIVAS A CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Y LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS LEYES, TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES. EN LOS DEMÁS CASOS, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PUEDE HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA**

ACTUAR O PARA QUE SE PRACTIQUEN DILIGENCIAS, CUANDO HUBIERE CAUSA URGENTE QUE LO EXIJA, EXPRESANDO CUÁL SEA ÉSTA Y LAS DILIGENCIAS QUE HAYAN DE PRACTICARSE. ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. LO SUSCRIBE, DIPUTADO TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA. ES CUANTO”.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, SE SIRVA HACERLES LLEGAR EL FORMATO PARA SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVAS A QUIEN LO DESEE.

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA, A PETICIÓN DEL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL FLORES SERNA, REGISTRÓ SU ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE YA NO HAY MÁS ORADORES EN LISTA.

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR AL GRUPO REGIONMONTANO KINKY, Y AL NO PODER LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE GRUPO EL DÍA DE HOY, POR CUESTIONES LOGÍSTICAS, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES INFORME DE COMISIONES”.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EL C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO; Y DE MANERA PRESENCIAL, LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO**, ASÍ COMO LA OMISIÓN A LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES DENTRO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18906/LXXVII**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO

MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **18905/LXXVII, 18830/LXXVII, 18897/LXXVII Y 18898/LXXVII** DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JESÚS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **18906/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN

VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PARA SOLICITARLE A LAS Y LOS COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS ESTUDIOS QUE HIZO LA JUNTA DE CATASTRO Y, PEDIRLE QUE EL VOTO DE TODAS Y DE TODOS, SEA A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LAS CC. DIPUTADAS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; 6 VOTOS EN CONTRA, SE AGREGA 1 VOTO EN CONTRA, A SOLICITUD DEL C. DIP. MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER; DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18906/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18900/LXXVII**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **18910/LXXVII Y 18903/LXXVII** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ASIMISMO, EL C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES INSERTAS DENTRO DE LOS DICTÁMENES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18900/LXXVII**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS **C.C. LIC. FRANCISCO ESQUIVEL GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, OSCAR GONZÁLEZ BONILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. IRMA LORENA MARTÍNEZ GUERRA, TESORERA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA **ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS EXPEDIENTES CATASTRALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES HA DETERMINADO LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. POR MEDIO DEL **OFICIO NO: APP/009/10/2024**, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024, LOS PROMOVENTES HACEN LLEGAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA SER APLICADOS EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2025; PARA TAL EFECTO, ADJUNTAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:
 - ACTA MP05/2024 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 01 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.
3. TRABAJO VALUATORIO EMITIDO POR EL COLEGIO MEXICANO DE VALUACION DE NUEVO LEÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASÍ BIEN, CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN

DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I, INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, INCISO B) Y 47, INCISO C). ASÍ BIEN, DECLARADA LA LEGITIMACIÓN QUE LE ASISTE A ESTA COMISIÓN PARA CONOCER DEL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO, ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE: LA LXXVII LEGISLATURA EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TIENEN EL COMPROMISO Y COMPETENCIA DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

TRANSITORIOS

***ARTÍCULO QUINTO.-** ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.”*

UNA VEZ SEÑALADA LA NORMATIVA QUE PERMITE A ESTA LEGISLATURA CONOCER DEL TEMA QUE NOS OCUPA, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE ANÁLISIS: PARA DETERMINAR SU APROBACIÓN, ES NECESARIO, SIN LUGAR A DUDAS LA PRESENCIA DE ELEMENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA LEY Y OBSERVAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA COMO PARTES FUNDAMENTALES DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS CIUDADANOS DEBEN CUBRIR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 20 DONDE SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, TAL COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 70.- LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN.”

“ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO.

LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA.

A FALTA DE NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO

DEL ARTÍCULO 21 BIS- 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

“ARTICULO 23.- CORRESPONDERÁ A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, QUE SERVIRÁN PARA LA VALUACIÓN DE LOS PREDIOS, CUANDO SE TRATE DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE RESULTEN, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE DICHO RÉGIMEN.

LOS VALORES QUE DE ESTA FORMA SE DETERMINEN DEBERÁN CONSERVAR LA UNIFORMIDAD CON LOS VALORES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ÁREAS ADYACENTES O PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

UNA VEZ DETERMINADOS LOS VALORES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN NOTIFICARSE A LOS INTERESADOS Y ENTRARÁN EN VIGOR EN EL BIMESTRE SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN.

LOS PARTICULARES INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LOS VALORES DETERMINADOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN, APLICÁNDOSE EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.”

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE AJUSTE DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, EL MUNICIPIO GOZA DE LA PRESUNCIÓN DE HABER REALIZADO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN NECESARIOS PARA LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN COMO LA PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO EN RELACIÓN CON LOS VALORES QUE SE MODIFICAN, TOMANDO EN CUENTA ELEMENTOS INDICATIVOS, SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO, QUE TENEMOS BIEN CITAR:

“DE LA VALUACIÓN CATASTRAL

ARTÍCULO 17.- TRATÁNDOSE DE PREDIOS UBICADOS EN ZONA URBANA, SE RECARARÁN PREVIAMENTE LOS DATOS RELATIVOS AL USO O APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, SU ENTORNO URBANO Y SI LO HUBIERA, EL FACTOR DE RIESGO. ASÍ MISMO SE RECARARÁ

INFORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS TRANSACCIONES DE COMPRAVENTA REALIZADAS EN LA ZONA O CALLE QUE SE DESEE DETERMINAR SU VALOR, YA SEA QUE SE REVISEN LOS VALORES DE OPERACIÓN CONSIGNADOS EN LAS NOTAS DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O ANALIZANDO EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO INMOBILIARIO.”

“ARTÍCULO 18.- EN LAS ÁREAS RÚSTICAS LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO SE HARÁ SOBRE UNA CLASIFICACIÓN AGRONÓMICA DE LA TIERRA Y SU SITUACIÓN TOPOGRÁFICA, TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS DEL RENDIMIENTO ANUAL, EL OBJETO AL QUE SE DEDIQUE, YA SEA AGRÍCOLA, GANADERA O FORESTAL. PARA EFECTOS DE VALUACIÓN SE CLASIFICARÁ EN RIEGO RODADO, RIEGO BOMBEADO, TEMPORAL DE PRIMERA, TEMPORAL DE SEGUNDA, AGOSTADERO DE PRIMERA, AGOSTADERO DE SEGUNDA, MONTE, CERRIL ACCESIBLE, CERRIL INACCESIBLE Y ERIAL.”

DICHO LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, YA QUE SE ENCUENTRAN JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE SUSTENTADOS LOS INCREMENTOS PROPUESTOS, YA QUE EL ESTUDIO REALIZADO CUMPLE CABALMENTE CON LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO:

“ARTÍCULO 19.- PARA DETERMINAR LOS VALORES APLICABLES A LAS EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES, SE TOMARÁN COMO BASE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS EN TECHOS, MUROS, PISOS, ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, EQUIPAMIENTO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS. CONSIDERANDO LOS ANTERIORES ELEMENTOS Y LA ZONA EN QUE SE UBICAN, SE LES DETERMINA UN VALOR POR M2 Y SE LES CLASIFICA COMO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA. CUANDO SE TRATE DE SILOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LA UNIDAD SERÁ EL METRO CÚBICO. ENTENDIÉNDOSE COMO CONSTRUCCIÓN DE:

- PRIMERA: AQUELLA QUE CUENTE CON ACABADOS DE LUJO O PRIMERA Y QUE SE UBIQUE EN UNA ZONA DE ALTA PLUSVALÍA.*
- SEGUNDA: AQUELLA QUE CUENTE CON ACABADOS DE TIPO MEDIO, UBICADA PRINCIPALMENTE EN FRACCIONAMIENTOS DE TIPO INTERÉS SOCIAL, CONSIDERÁNDOSE SU VALOR COMO UN 70% DEL VALOR DE PRIMERA.*

- *TERCERA: AUTOCONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS DE TIPO POPULAR, CONSIDERÁNDOSE SU VALOR COMO UN 50% DEL VALOR DE PRIMERA.*

PRIMORDIALMENTE, TENEMOS QUE, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 31, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE APOYAR SU FUNCIONAMIENTO EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS HABITANTES REALICEN, SIENDO EL IMPUESTO PREDIAL EL QUE REVISTE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE TODOS LOS TIPOS DE IMPUESTO RECAUDABLES POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, HACIENDO QUE TENGA EL CARÁCTER DE INGRESO FUNDAMENTAL EN SU PRESUPUESTO. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, Y CONFIRMANDO LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ESTA COMISIÓN, ESTIMA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES QUE NOS OCUPA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ZONAS INDUSTRIALES PARA LOS EXPEDIENTES CATASTRALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES HA DETERMINADO LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS EL APOYO, EL VOTO A FAVOR, ARGUMENTANDO QUE ESTA ACTUALIZACIÓN ES MERAMENTE EN ZONAS INDUSTRIALES; COMO BIEN SABEN, PESQUERÍA ES EL MUNICIPIO QUE MÁS CRECIMIENTO POBLACIONAL ANUAL HA TENIDO EN TODO EL PAÍS, LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y ESO HA TAMBIÉN CAUSADO LA LLEGADA DE MUCHA INDUSTRIA Y AQUÍ LO ÚNICO QUE SE QUIERE ACTUALIZAR EN VALORES, PUES SON EN PREDIOS DE ZONA INDUSTRIAL. POR LO QUE LES PIDO EL APOYO A ESTA PROPUESTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, DE MANERA PRESENCIAL, LAS CC. DIPUTADAS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 3 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 33 VOTOS

A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18900/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18830/LXXVII**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO; POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **18830/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA SEGUNDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS LOTES URBANOS, CAMPESTRES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RÚSTICOS; ASIMISMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES POR MEJORA ESPECÍFICA, EN RAZÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA COLOMBIA, RESPECTO A 8 TRAMOS DE LA CARRETERA MONTERREY-VILLALDAMA Y UN TRAMO DE LA CARRETERA SALINAS VICTORIA-CIÉNEGA DE FLORES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES POR MEJORA ESPECÍFICA QUE SERVIRÁN DE BASE EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITO SE RESERVE EL ARTÍCULO ÚNICO EN SU INCISO A) TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, CONCRETAMENTE A LAS FILAS CORRESPONDIENTES A LOS TIPOS NJ, NK, NK2, NR, NL, NL1 DEL DICTAMEN AL QUE SE DIO LECTURA”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA RESERVA EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTE DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO SU APOYO

PARA VOTAR A FAVOR ESTE DICTAMEN QUE TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS AL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, COMO SON: SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE MÁS CALIDAD; MEJOR Y MAYOR EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA; UNA INFRAESTRUCTURA VIAL ADECUADA; MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, QUE YA LO HEMOS VISTO QUE SE HA AVANZADO GRANDES PASOS EN SALINAS VICTORIA; INCREMENTO Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO; INCREMENTO Y MEJORA EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA. CON TODO EL TEMA DEL *NEARSHORING*, HA HABIDO MUCHA ATRACCIÓN DE MÁS HABITANTES EN SALINAS, PASAMOS DE TENER 86 MIL AHORA 200 MIL HABITANTES, QUE DEMANDAN MEJOR INFRAESTRUCTURA. POR LO QUE LES PEDIMOS SU APOYO A VOTAR A FAVOR ESTA REVALORACIÓN QUE IMPACTA SOBRE TODO, EN EL TEMA INDUSTRIAL; EN DONDE CON ESTO, VAMOS A TENER, PUES SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO ÚNICO, EN SU INCISO A), QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO SIGUIENTE: **EN VIRTUD DE DETECTARSE DISCREPANCIAS EN LA**

DOCUMENTACIÓN ANEXADA EN EL EXPEDIENTE, A EFECTO DE DAR MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA JURÍDICA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE AJUSTAN DIVERSOS APARTADOS EL INCISO A. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE MODIFICAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE SE ORIGINA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 18830 DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DICTAMEN 18830/LXXVII	
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SALINAS VÍCTORIA NUEVO LEÓN	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>A. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>TIPO: NJ, NK, NK2, NR, NL, NL1.</p>	<p>A. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>SE ELIMINAN LOS TIPOS: NJ, NK, NK2, NR, NL, NL1.</p>

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. ESTIMADOS COMPAÑEROS, LES INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE RESERVA, LA CUAL BUSCA DAR MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS VALORES CATASTRALES ENVIADOS POR EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025. ESPERO QUE NOS PUEDAN AYUDAR CON SU VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV),

Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 32 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO ÚNICO, EN SU INCISO A).**

APROBADO QUE FUE EL TEXTO DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE TIENE POR INTEGRADO AL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. Y AL NO EXISTIR MÁS RESERVAS, **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18830/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18897/LXXVII**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **18897/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PRIMERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA**

GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,** MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. NADA MÁS

COMENTAR, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ANÁLISIS HECHO DE LOS ESTUDIOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO, CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD PERTINENTE; PERO MÁS ALLÁ DE ESO, PODEMOS OBSERVAR QUE ESTOS IMPUESTOS SE TRADUCEN EN BENEFICIOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, EN EL CUAL, PARQUES, SEGURIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS, EN EL CUAL, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HARÁ USO DE ESTE... PERDÓN, DE LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 33 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18897/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18898/LXXVII**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2024, PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **18898/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PRIMERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SER APLICADOS A LOS NUEVOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO VERTICAL Y PRIVADOS DESTINADOS A USO HABITACIONAL APLICABLES A LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y FUTURAS QUE ENCUADREN EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS, MISMOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 UNO DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SER APLICADOS A LOS NUEVOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO VERTICAL Y PRIVADOS DESTINADOS A USO HABITACIONAL, APLICABLES A LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y FUTURAS QUE ENCUADREN EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS, MISMOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE BIENES RAÍCES DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑEROS. COMPAÑEROS, PEDIRLES EL APOYO PARA VOTARA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18898/LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18905LXXVII**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. **18905/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA LAS CONSTRUCCIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2025. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO RESERVAR EL ARTÍCULO ÚNICO DEL PRESENTE DECRETO, PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA TABLA. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA RESERVA EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTE DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES PARA LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN. CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PROPORCIONE A LOS MUNICIPIOS DE BASE SÓLIDA Y ACTUALIZADA, QUE LES PERMITA AVANZAR EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESTA MEDIDA NO SÓLO ES UN ACTO TÉCNICO, SINO TAMBIÉN UN INSTRUMENTO CLAVE PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES, REFLEJANDO DE MANERA PRECISA EL VALOR REAL DE LOS BIENES INMUEBLES Y SUS BENEFICIOS DERIVADOS. CABE DESTACAR, QUE LOS VALORES QUE SE NOS HAN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SERÁN APLICADOS PARA LAS CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, EL CUÁL, EN FECHAS RECIENTES ES CONSIDERADO COMO UN MUNICIPIO DE ULTRACRECIMIENTO, EN DONDE SE PREVÉ QUE NUEVAS EMPRESAS SE INSTALEN, GENERANDO CON ELLO UNA DERRAMA ECONÓMICA. ES POR ELLO, QUE LOS INVITO A VOTAR EL PRESENTE DICTAMEN, A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SIENDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 31 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO ÚNICO, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER UNA RESERVA AL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 18905/LXXVII LEGISLATURA, EL CUAL ACABA DE SER LEÍDO CON ANTERIORIDAD. A FIN DE MODIFICAR LOS ENCABEZADOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LA TABLA DE VALORES, PARA QUE ESTOS SE APRUEBEN POR ESTE PLENO CONFORME A LO APROBADO POR EL MUNICIPIO. POR LO QUE PROONGO QUE: LOS CONCEPTOS DE “VALOR” EN LUGAR DE “PROPUESTA DE INCREMENTO”. LA PALABRA “TIPO” POR “**TIPOLOGÍA**”. Y LOS NÚMEROS DE COLUMNA 1, 2 Y 3, PARA QUE PASEN A SER “**PRIMERA**”, “**SEGUNDA**” Y “**TERCERA**”. Y ADICIONAR UNA COLUMNA DENOMINADA “**TIPO DE USO**” CON LOS VALORES APROBADOS PREVIAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SE PROPONE PARA SU APROBACIÓN, LO SIGUIENTE:

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

		VALOR		
TIPOLOGÍA	TIPO DE USO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
A	C	9,120	6,384	4,560
A1	C	7,280	5,096	3,640
A2	C	6,080	4,256	3,040
AA	C	10,400	7,280	5,200
B	C	5,520	3,864	2,760
B1	C	4,240	2,968	2,120
B2	C	2,960	2,072	1,480
B3	C	1,840	1,288	920
B4	C	7,280	5,096	3,640
B5	C	2,960	2,072	1,480
B6	C	3,680	2,576	1,840
C	C	3,280	2,296	1,640
C1	C	2,960	2,072	1,480
C2	C	3,600	2,520	1,800
C3	C	2,960	2,072	1,480
CA	C	3,600	2,520	1,800
CC	C	5,920	4,144	2,960
D	C	4,240	2,968	2,120
D1	C	5,040	3,528	2,520
E	C	3,360	2,352	1,680
E1	C	2,320	1,624	1,160
E2	C	880	616	440
E3	C	560	392	280
EE	C	4,400	3,080	2,200
F	H	4,100	2,870	2,050
FV	H	4,100	2,870	2,050
G	H	3,000	2,100	1,500
GV	H	3,000	2,100	1,500
H	H	3,280	2,296	1,640

		VALOR		
TIPOLOGÍA	TIPO DE USO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
HV	H	3,280	2,296	1,640
I	H	1,150	805	575
IV	H	1,150	805	575
J	H	900	630	450
JV	H	9	6	5
K	H	600	420	300
K2	H	2,960	2,072	1,480
K2V	H	2,960	2,072	1,480
KV	H	600	420	300
L	C	4,240	2,968	2,120
L1	C	4,240	2,968	2,120
L4	C	1,440	1,008	720
M	C	640	448	320
M1	C	1,840	1,288	920
M2	C	640	448	320
NA	C	1,500	1,050	750
NA1	C	1,500	1,050	750
NA2	C	1,500	1,050	750
NAA	C	1,500	1,050	750
NB	C	1,500	1,050	750
NB1	C	1,500	1,050	750
NB2	C	1,500	1,050	750
NB3	C	1,500	1,050	750
NB4	C	1,500	1,050	750
NB5	C	1,500	1,050	750
NB6	C	1,500	1,050	750
NC	C	1,500	1,050	750
NC1	C	1,500	1,050	750
NC2	C	1,500	1,050	750
NC3	C	1,500	1,050	750
NCA	C	1,500	1,050	750

		VALOR		
TIPOLOGÍA	TIPO DE USO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
NCC	C	1,500	1,050	750
ND	C	1,500	1,050	750
ND1	C	1,500	1,050	750
NE	C	1,500	1,050	750
NE1	C	1,500	1,050	750
NE2	C	1,500	1,050	750
NE3	C	1,500	1,050	750
NEE	C	1,500	1,050	750
NF	H	1,500	1,050	750
NG	H	1,500	1,050	750
NH	H	1,500	1,050	750
NI	H	1,500	1,050	750
NJ	H	1,500	1,050	750
NK	H	1,500	1,050	750
NK2	H	1,500	1,050	750
NL	C	1,500	1,050	750
NL1	C	1,500	1,050	750
NL4	C	1,500	1,050	750
NR	H	1,500	1,050	750
P	C	1,360	952	680
P1	C	880	616	440
Q1	C	1,840	1,288	920
Q2	C	1,440	1,008	720
R	H	1,040	728	520
RV	H	1,040	728	520
S	H	3,491	2,444	1,746
T	C	1,840	1,288	920
T1	H	1,840	1,288	920

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024. DIPUTADA CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, GRECIA BENAVIDES FLORES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA. HONORABLE ASAMBLEA, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES A LAS QUE HE DADO LECTURA CORRESPONDE A LO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, Y EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS JURÍDICAS DE LA MATERIA, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 31 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO ÚNICO.**

APROBADO QUE FUE EL TEXTO DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE TIENE POR INTEGRADO AL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. Y AL NO EXISTIR MÁS RESERVAS, **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18905LXXVII, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18910/LXXVII**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18910/LXXVII**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR EL **C. LIC. CARLOS COMSILLE VILLARREAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO, DE INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA CATASTRAL MUNICIPAL. ASÍ MISMO, EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2024**, LE FUE TURNADO ESCRITO PROMOVIDO POR EL **C. LIC. CARLOS COMSILLE VILLARREAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PRESENTE SOLICITUD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MEDIANTE ESCRITO DE PETICIÓN SIGNADO POR EL PROMOVENTE, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, REGISTRADO BAJO EL **OFICIO SFTMJ/114/2024**, SE HACE CONSTAR LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E

INCONFORMIDADES PRESENTADAS; PARA TAL EFECTO, ADJUNTA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 04 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.
2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS PROPUESTAS SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL RESPECTO LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.

ASÍ MISMO, EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE ESCRITO REGISTRADO BAJO EL **OFICIO SFTMJ/162/2024**, EL PROMOVENTE ALLEGA DIVERSA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD REALIZADA PREVIAMENTE, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

3. COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL:
 - ACTA NO. 04/2023 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023.
 - ACTA NO. 05/2023 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.
 - ACTA NO. 06/2023 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.
 - ACTA NO. 02/2024 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.
 - ACTA NO. 03/2024 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024.
 - ACTA NO. 04/2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024.
 - ACTA NO. 05/2024 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024.
 - ACTA NO. 06/2024 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.
 - ACTA NO. 07/2024 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASÍ BIEN, CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I, INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, INCISO B) Y 47, INCISO C). ASÍ BIEN, DECLARADA LA LEGITIMACIÓN QUE LE ASISTE A ESTA COMISIÓN PARA CONOCER DEL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO, ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE: LA LXXVII LEGISLATURA EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TIENEN EL COMPROMISO Y COMPETENCIA DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

TRANSITORIOS

***ARTÍCULO QUINTO.-** ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.”*

UNA VEZ SEÑALADA LA NORMATIVA QUE PERMITE A ESTA LEGISLATURA CONOCER DEL TEMA QUE NOS OCUPA, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE ANÁLISIS: PARA DETERMINAR SU APROBACIÓN, ES NECESARIO, SIN LUGAR A DUDAS LA PRESENCIA DE ELEMENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA LEY Y OBSERVAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA COMO PARTES FUNDAMENTALES DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS CIUDADANOS DEBEN

CUBRIR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 20 DONDE SE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, TAL COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 70.- LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN.”

“ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO.

LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA.

A FALTA DE NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS- 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

“ARTÍCULO 23.- CORRESPONDERÁ A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, QUE SERVIRÁN PARA LA VALUACIÓN DE LOS PREDIOS, CUANDO SE TRATE DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN ESTE ÚLTIMO CASO

DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE RESULTEN, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE DICHO RÉGIMEN.

LOS VALORES QUE DE ESTA FORMA SE DETERMINEN DEBERÁN CONSERVAR LA UNIFORMIDAD CON LOS VALORES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ÁREAS ADYACENTES O PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

UNA VEZ DETERMINADOS LOS VALORES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN NOTIFICARSE A LOS INTERESADOS Y ENTRARÁN EN VIGOR EN EL BIMESTRE SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN.

LOS PARTICULARES INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LOS VALORES DETERMINADOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN, APLICÁNDOSE EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.”

ASÍ MISMO CONSIDERAMOS NECESARIO SEÑALAR QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EL MUNICIPIO GOZA DE LA PRESUNCIÓN DE HABER REALIZADO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN NECESARIOS PARA LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN COMO LA PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO EN RELACIÓN CON LOS VALORES QUE SE SOLICITAN, TOMANDO EN CUENTA ELEMENTOS INDICATIVOS, SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO, QUE TENEMOS BIEN CITAR:

“DE LA VALUACIÓN CATASTRAL

ARTÍCULO 17.- *TRATÁNDOSE DE PREDIOS UBICADOS EN ZONA URBANA, SE RECARARÁN PREVIAMENTE LOS DATOS RELATIVOS AL USO O APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, SU ENTORNO URBANO Y SI LO HUBIERA, EL FACTOR DE RIESGO. ASÍ MISMO SE RECARARÁ INFORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS TRANSACCIONES DE COMPRAVENTA REALIZADAS EN LA ZONA O CALLE QUE SE DESEE DETERMINAR SU VALOR, YA SEA QUE SE REVISEN LOS VALORES DE OPERACIÓN CONSIGNADOS EN LAS NOTAS DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O ANALIZANDO EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO INMOBILIARIO.”*

“ARTÍCULO 18.- *EN LAS ÁREAS RÚSTICAS LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO SE HARÁ SOBRE UNA CLASIFICACIÓN AGRONÓMICA DE LA*

TIERRA Y SU SITUACIÓN TOPOGRÁFICA, TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS DEL RENDIMIENTO ANUAL, EL OBJETO AL QUE SE DEDIQUE, YA SEA AGRÍCOLA, GANADERA O FORESTAL. PARA EFECTOS DE VALUACIÓN SE CLASIFICARÁ EN RIEGO RODADO, RIEGO BOMBEADO, TEMPORAL DE PRIMERA, TEMPORAL DE SEGUNDA, AGOSTADERO DE PRIMERA, AGOSTADERO DE SEGUNDA, MONTE, CERRIL ACCESIBLE, CERRIL INACCESIBLE Y ERIAL.”

AHORA BIEN, RESPECTO A LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES, CABE SEÑALAR QUE LOS AJUSTES PROPUESTOS SE ENCUENTRAN JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE SUSTENTADOS Y CUMPLEN CABALMENTE CON LA NORMATIVA DE LA LEY DEL CATASTRO, QUE A LA LETRA SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 19.- LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN INCONFORMARSE EN CUALQUIER TIEMPO CON EL VALOR DEL PREDIO QUE RESULTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17, MEDIANTE ESCRITO QUE PRESENTEN ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL QUE MANIFIESTEN LOS MOTIVOS DE SU INCONFORMIDAD, ACOMPAÑANDO UN AVALÚO DEL INMUEBLE EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEBIDAMENTE AUTORIZADA O POR UNA INSTITUCIÓN COLEGIADA DE VALUACIÓN DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDEREN NECESARIOS, DEBIENDO REMITIRSE EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO A LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL QUE CORRESPONDA, LA CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES. LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE PRESENTE EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PROCEDERÁ AL ESTUDIO DEL DOCUMENTO, Y SI ENCUENTRA QUE EXISTE UN ERROR EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL, PROCEDERÁ A LA CORRECCIÓN Y A LA NUEVA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE; DE NO PRESENTARSE LO ANTERIOR, Y SI CON EL ESCRITO EL PROMOVENTE NO ACOMPAÑÓ EL AVALÚO O LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SE PROCEDERÁ A PREVENIR AL CONTRIBUYENTE PARA QUE PRESENTE EL AVALÚO O LAS PRUEBAS EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN. EN CASO DE QUE EL PROMOVENTE NO DÉ CUMPLIMIENTO EN FORMA ADECUADA A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HAYA FORMULADO, SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS RESPECTO DE LAS CUALES HAYA SIDO OMISO. SI EL PROMOVENTE OMITE PRESENTAR EL AVALÚO DEL INMUEBLE, SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, SALVO QUE LA INCONFORMIDAD VERSE SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO O SOBRE ERRORES ARITMÉTICOS. DE

NO PRESENTARSE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS, SE DEBERÁ ENVIAR EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO A LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL QUE CORRESPONDA, LA CUAL PODRÁ ACORDAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, INCLUYENDO LA DE SOLICITAR LA OPINIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN COLEGIADA DE VALUACIÓN Y RESOLVERÁ EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA QUEDADO DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE. EN LO NO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 121, 122, 123, 123 BIS, 129 Y 132 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SI REVISADO EL VALOR POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PERSISTE LA INCONFORMIDAD, SERÁ LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, EN CASOS DE EVIDENTE CONTROVERSI Y A INSTANCIA DEL PARTICULAR, LA QUE DETERMINARÁ EL VALOR QUE CORRESPONDA.

TRATÁNDOSE DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS QUE TOME LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, ÉSTAS SE HARÁN POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, O DE LA TESORERÍA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE Y SE PRACTICARÁ EN LA FORMA QUE DETERMINE EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

EN CASO DE QUE NO ESTUVIERE INTEGRADA LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, SERÁ LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, LA ENCARGADA DE DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO.”

“**ARTÍCULO 19 BIS.**- CUANDO LA TESORERÍA MUNICIPAL DETECTE VALORES DE PREDIOS O DE MANZANAS, QUE SEAN MUY SUPERIORES EN FORMA EVIDENTE AL VALOR REAL DEL MERCADO, COMPARADOS CON LOS DEMÁS PREDIOS DE LA MISMA MANZANA O CON LAS DEMÁS MANZANAS, PODRÁ SOLICITAR A LA JUNTA MUNICIPAL O EN SU CASO, A LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, LA REVISIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE VALORES QUE CORRESPONDA. SI DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA UN VALOR DISTINTO INFERIOR AL AUTORIZADO, EL MISMO SE APLICARÁ PROVISIONALMENTE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, MIENTRAS SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, POR EL AYUNTAMIENTO, AL CONGRESO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE ERRORES EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL, DERIVADO DE UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE PROFUNDIDAD, DE LA TASA

DEL IMPUESTO O DE LAS ÁREAS DEL SUELO O LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA CATEGORÍA O TIPO DE LAS CONSTRUCCIONES, LA AUTORIDAD RECAUDADORA PROCEDERÁ DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, A LA CORRECCIÓN Y A LA NUEVA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE.”

DICHO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LOS VALORES UNITARIOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES, YA QUE SE ENCUENTRAN JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE SUSTENTADOS LOS AJUSTES PROPUESTOS. FINALMENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR Y TENER EN CUENTA QUE, SEGÚN A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE APOYAR SU FUNCIONAMIENTO EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS HABITANTES REALICEN, SIENDO EL IMPUESTO PREDIAL EL QUE REVISTE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE TODOS LOS TIPOS DE IMPUESTO RECAUDABLES POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, HACIENDO QUE TENGA EL CARÁCTER DE INGRESO FUNDAMENTAL EN SU PRESUPUESTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 19, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO, LAS INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA CATASTRAL MUNICIPAL, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O

DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS EL APOYO DEL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. SI BIEN, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ HA DEMOSTRADO ARRANCAR CON TODO LOS PRIMEROS DÍAS DE SU GOBIERNO, EN ESTE CASO SOLAMENTE ESTÁN SOLICITANDO AGREGAR UN NUEVO FRACCIONAMIENTO, QUE ES REGULARIZARLO. ENTONCES, POR ELLO, LE PIDO A LOS COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 32 VOTOS

A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18910/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18903/LXXVII**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18903/LXXVII**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR EL **C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN** MEDIANTE EL CUAL REMITE LA **ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES AL PARQUE INDUSTRIAL ROOTS INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** POR MEDIO DEL **OFICIO PMMNL006/2024-2027**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024, EL PROMOVENTE ALLEGA LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES AL PARQUE INDUSTRIAL ROOTS INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. PARA TAL EFECTO, ADJUNTA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL:
 - ACTA F-02-24 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.

2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 04 CORRESPONDIENTE A LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024.
3. TRABAJO VALUATORIO EMITIDO POR CHAPA GARZA Y ASOCIADOS, AVALUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

ASÍ BIEN, CON EL PROPÓSITO DE CLARIFICAR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EN QUE ESTA COMISIÓN SE BASA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I, INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, INCISO B) Y 47, INCISO C). ASÍ BIEN, DECLARADA LA LEGITIMACIÓN QUE LE ASISTE A ESTA COMISIÓN PARA CONOCER DEL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO, ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE: LA LXXVII LEGISLATURA EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TIENEN EL COMPROMISO Y COMPETENCIA DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LA PROPIEDAD, LO ANTERIOR A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO QUINTO.- ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.”

UNA VEZ SEÑALADA LA NORMATIVA QUE PERMITE A ESTA LEGISLATURA CONOCER DEL TEMA QUE NOS OCUPA, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE ANÁLISIS: PARA DETERMINAR SU APROBACIÓN, ES NECESARIO, SIN LUGAR A DUDAS LA PRESENCIA DE ELEMENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA LEY Y OBSERVAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y ELEMENTOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA COMO PARTES FUNDAMENTALES DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS CIUDADANOS DEBEN CUBRIR PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS QUE DE UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DE LOS NUMERALES 7 Y 23 DE LA LEY EN REFERENCIA, SE DESPRENDE QUE, LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O EN SU CASO, LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SEGÚN SE TRATE, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO, TAL COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 70.- LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ AL CONGRESO PARA SU APROBACIÓN.”

“ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE

VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO.

LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA.

A FALTA DE NUEVA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO O DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 BIS- 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

“ARTICULO 23.- CORRESPONDERÁ A LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, QUE SERVIRÁN PARA LA VALUACIÓN DE LOS PREDIOS, CUANDO SE TRATE DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE RESULTEN, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE DICHO RÉGIMEN.

LOS VALORES QUE DE ESTA FORMA SE DETERMINEN DEBERÁN CONSERVAR LA UNIFORMIDAD CON LOS VALORES AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ÁREAS ADYACENTES O PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

UNA VEZ DETERMINADOS LOS VALORES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN NOTIFICARSE A LOS INTERESADOS Y ENTRARÁN EN VIGOR EN EL BIMESTRE SIGUIENTE AL DE SU APROBACIÓN.

LOS PARTICULARES INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE LOS VALORES DETERMINADOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO ANTERIOR DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A SU EMISIÓN, APLICÁNDOSE EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.”

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE AJUSTE DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, EL MUNICIPIO GOZA DE LA PRESUNCIÓN DE HABER REALIZADO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN NECESARIOS PARA LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN COMO LA PRESENTADA ANTE ESTE CONGRESO EN RELACIÓN CON LOS VALORES QUE SE MODIFICAN, TOMANDO EN CUENTA ELEMENTOS INDICATIVOS, SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO, QUE TENEMOS BIEN CITAR:

“DE LA VALUACIÓN CATASTRAL

ARTÍCULO 17.- *TRATÁNDOSE DE PREDIOS UBICADOS EN ZONA URBANA, SE RECABARÁN PREVIAMENTE LOS DATOS RELATIVOS AL USO O APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, SU ENTORNO URBANO Y SI LO HUBIERA, EL FACTOR DE RIESGO. ASÍ MISMO SE RECABARÁ INFORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS TRANSACCIONES DE COMPRAVENTA REALIZADAS EN LA ZONA O CALLE QUE SE DESEE DETERMINAR SU VALOR, YA SEA QUE SE REVISEN LOS VALORES DE OPERACIÓN CONSIGNADOS EN LAS NOTAS DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O ANALIZANDO EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO INMOBILIARIO.”*

“ARTÍCULO 18.- *EN LAS ÁREAS RÚSTICAS LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENO SE HARÁ SOBRE UNA CLASIFICACIÓN AGRONÓMICA DE LA TIERRA Y SU SITUACIÓN TOPOGRÁFICA, TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS DEL RENDIMIENTO ANUAL, EL OBJETO AL QUE SE DEDIQUE, YA SEA AGRÍCOLA, GANADERA O FORESTAL. PARA EFECTOS DE VALUACIÓN SE CLASIFICARÁ EN RIEGO RODADO, RIEGO BOMBEADO, TEMPORAL DE PRIMERA, TEMPORAL DE SEGUNDA, AGOSTADERO DE PRIMERA, AGOSTADERO DE SEGUNDA, MONTE, CERRIL ACCESIBLE, CERRIL INACCESIBLE Y ERIAL.”*

DICHO LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, YA QUE SE ENCUENTRAN JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE SUSTENTADOS LOS INCREMENTOS PROPUESTOS, YA QUE EL ESTUDIO REALIZADO CUMPLE CABALMENTE CON LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO:

“ARTÍCULO 19.- PARA DETERMINAR LOS VALORES APLICABLES A LAS EDIFICACIONES O CONSTRUCCIONES, SE TOMARÁN COMO BASE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS EN TECHOS, MUROS, PISOS, ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES, EQUIPAMIENTO Y USO DE LA CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS. CONSIDERANDO LOS ANTERIORES ELEMENTOS Y LA ZONA EN QUE SE UBICAN, SE LES DETERMINA UN VALOR POR M2 Y SE LES CLASIFICA COMO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA. CUANDO SE TRATE DE SILOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LA UNIDAD SERÁ EL METRO CÚBICO. ENTENDIÉNDOSE COMO CONSTRUCCIÓN DE:

- *PRIMERA: AQUELLA QUE CUENTE CON ACABADOS DE LUJO O PRIMERA Y QUE SE UBIQUE EN UNA ZONA DE ALTA PLUSVALÍA.*
- *SEGUNDA: AQUELLA QUE CUENTE CON ACABADOS DE TIPO MEDIO, UBICADA PRINCIPALMENTE EN FRACCIONAMIENTOS DE TIPO INTERÉS SOCIAL, CONSIDERÁNDOSE SU VALOR COMO UN 70% DEL VALOR DE PRIMERA.*
- *TERCERA: AUTOCONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS DE TIPO POPULAR, CONSIDERÁNDOSE SU VALOR COMO UN 50% DEL VALOR DE PRIMERA.*

PRIMORDIALMENTE, TENEMOS QUE, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 31, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE APOYAR SU FUNCIONAMIENTO EN BASE A LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS HABITANTES REALICEN, SIENDO EL IMPUESTO PREDIAL EL QUE REVISTE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE TODOS LOS TIPOS DE IMPUESTO RECAUDABLES POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, HACIENDO QUE TENGA EL CARÁCTER DE INGRESO FUNDAMENTAL EN SU PRESUPUESTO. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, Y CONFIRMANDO LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, ESTA COMISIÓN, ESTIMA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES QUE NOS OCUPA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES AL PARQUE INDUSTRIAL ROOTS INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.**

DE C.V., PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE PRESENTAR ALGUNA **RESERVA EN LO PARTICULAR**; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN PRESENTAR ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DEL MUNICIPIO DE MARÍN. ES DE SEÑALAR QUE ESTA PROPUESTA FUE REVISADA POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LA CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL, OBSERVANDO QUE LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO CUMPLE CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. CABE SEÑALAR QUE LOS VALORES QUE SE PROPONEN, ES PARA UNA ACTUALIZACIÓN DE VALORES, LOS CUÁLES SERÁN APLICADOS SOLAMENTE PARA QUE EL PARQUE INDUSTRIAL *ROOTS INDUSTRIAL TECHNOLOGIES*, POR LO QUE ES DE RESALTAR QUE EL MUNICIPIO DETERMINÓ NO PRESENTAR PROPUESTA DE VALORES PARA LA ZONA HABITACIONAL. EN TAL SENTIDO, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DEL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, Y 2 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 30 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL DICTAMEN EN LO GENERAL.**

APROBADO QUE FUE, Y NO HABIENDO RESERVAS EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18903/LXXVII, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.**

PARA PRESENTAR UN ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. CUÍDENSE DEL “ZANCUDITO LOCO”. ANDA

BIEN CABRÓN ESE “ZANCUDITO LOCO”. **EL SUSCRITO, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LA SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO RECIBIMOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE RECINTO, LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023. PRIMERAMENTE, HAY QUE SEÑALAR, QUE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, ES UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL QUE NOS GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ESTE PROCESO PERMITE QUE SE SUPERVISE EL DESTINO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS, ASEGURANDO QUE LOS MISMOS SE UTILICEN DE MANERA CORRECTA Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. AL EVALUAR DE MANERA RIGUROSA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, SE BUSCA NO SÓLO PREVENIR EL MAL USO DE LOS FONDOS, SINO TAMBIÉN ESTABLECER UNA CULTURA DE RESPUESTA. SIN EMBARGO, EL GOBIERNO DE SANTA CATARINA ENCABEZADO POR EL ALCALDE JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO ES SEÑALADO POR LA AUDITORÍA EN SU INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, POR NO SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS Y ESTAS ASCIENDEN A MÁS DE \$273 MILLONES DE PESOS. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME DE LOS RESULTADOS ANTE EL CONGRESO, YA HABÍA DADO A CONOCER AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES, A EFECTO DE QUE SE PRESENTARA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDÍAN, POR ESTE ÚLTIMO, HIZO CASO OMISO, O PEOR AÚN, PRESENTÓ JUSTIFICACIONES FALSAS. ESTA SITUACIÓN PLANTEA SERIAS INTERROGANTES SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y RESALTA UNA GESTIÓN PÚBLICA IRRESPONSABLE POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN EN EL USO DE LA CUANTIOSA SUMA, GENERA PREOCUPACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS, QUIENES EXIGEN CLARIDAD Y RESPUESTA ANTE POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DEL DINERO PÚBLICO. EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, COMO ENTE PÚBLICO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS ASIGNADOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA SUFICIENTE Y EN BENEFICIO DE SUS

HABITANTES. LA CIFRA DE MÁS DE \$273 MILLONES DE PESOS, QUE NO FUE SOLVENTADA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL 2023, REPRESENTA UNA PARTE CONSIDERABLE DE LOS RECURSOS QUE PODRÍAN HACER SIDO DESTINADOS A RECURSOS BÁSICOS, COMO INFRAESTRUCTURA, SALUD, EDUCACIÓN Y OTRAS ÁREAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO NO HAYA PROPORCIONADO LA DOCUMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE ESTOS RECURSOS, GENERA DUDAS SOBRE LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LAS DECISIONES PRESUPUESTALES DE LA ADMINISTRACIÓN. POR EJEMPLO, HAY GASTOS POR MÁS DE \$8 MILLONES Y MEDIO DE PESOS, POR CONCEPTO DE SERVICIOS ADMINISTRADO DE CUATRO UNIDADES MÓVILES EQUIPADAS CON CONSULTORIOS MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS POR UN PERIODO DE SEIS MESES. LO PREOCUPANTE DE ESTO, ES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL NO EXHIBIÓ NI PROPORCIONÓ BITÁCORAS QUE IDENTIFIQUEN HORAS, LUGARES, FECHAS DE ATENCIÓN OTORGADA A CADA UNO DE LOS PACIENTES Y LAS RECETAS EMITIDAS POR CADA UNO DE ELLOS POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE COMO EVIDENCIA DEL SERVICIO OTORGADO POR PARTE DEL PROVEEDOR. A SU VEZ, DE LOS REGISTROS DE PACIENTES PROPORCIONADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, MENCIONA QUE SE LE DIO EL SERVICIO A 149 PACIENTES ATENDIDOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA DICHA CIFRA, REPRESENTARÍA UN COSTO INDIVIDUAL DE 58 MIL 160 POR PERSONA. ES MÁS QUE CLARO, QUE LA FALTA DE CLARIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PUEDE DERIVAR EN UNA PERCEPCIÓN DE DESCONFIANZA EN LAS AUTORIDADES LOCALES, AFECTANDO LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS, QUIENES PUEDAN SENTIR QUE LOS RECURSOS NO SE DESTINAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. EN EL CASO DE SANTA CATARINA, LA AUDITORÍA IDENTIFICÓ OBSERVACIONES QUE EN SU MOMENTO DEBIERON SER ATENDIDAS Y SOLVENTADAS POR EL MUNICIPIO EN UN PERÍODO DETERMINADO. SI LA ADMINISTRACIÓN NO RESPONDIÓ A ESTAS OBSERVACIONES CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y NO JUSTIFICÓ EL USO DE ESTOS FONDOS, PODRÍAN IMPONERSE SANCIONES LEGALES QUE INCLUYAN DESDE MULTAS HASTA DENUNCIAS PENALES CONTRA LOS RESPONSABLES. LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN DE MONTOS TAN ALTOS, IMPIDE LA ASIGNACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS A PROYECTOS DE DESARROLLO, LO QUE PODRÍA HABERSE CONVERTIDO EN MEJORAS VISIBLES COMO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, PROGRAMAS SOCIALES O APOYO EN ÁREAS CLAVE COMO LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. ESTO AFECTA DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA, QUIENES ESPERAN QUE SUS IMPUESTOS Y LAS APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES SE TRADUZCAN EN BENEFICIOS TANGIBLES PARA

SU BIENESTAR. FINALMENTE, SEÑALAR QUE, ADICIONAL A LOS ACTOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, DESCARADAMENTE EL GOBIERNO DE SANTA CATARINA, AQUEL GOBIERNO QUE TIENE CASI \$800 MILLONES DE PESOS, SIN DECIRNOS DÓNDE ESTÁN, NOS VIENEN A SOLICITAR EL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL, CLARAMENTE ES DARLE UN CHEQUE AL ALCALDE JESÚS NAVA, UN CHEQUE EN BLANCO, PARA QUE MÁS ADELANTE, SE PUEDA CONVERTIR EN MILES DE MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINEN A LA CARTERA DEL ALCALDE. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO, QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO ALEJANDRO REYNOSO GIL, AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROCEDA A EMITIR, SEGÚN CORRESPONDA, LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O BIEN, LAS DENUNCIAS PENALES POR HECHOS DELICTIVOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE SANTA CATARINA COMO SUJETO DE FISCALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 54, 82 FRACCIÓN XXII Y 89 FRACCIÓN V DE LA MISMA LEY. ES CUANTO, PRESIDENTA. Y SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PUES NADA MÁS PARA MANIFESTAR EL SENTIDO DE NUESTRO VOTO QUE VA SER A FAVOR, PORQUE LA CIUDADANÍA DE SANTA CATARINA SE MERECE TRANSPARENCIA EN TODOS LOS PROCESOS. ENTONCES, NOS SUMAREMOS A ESTE EXHORTO TODA LA BANCADA NARANJA, A FAVOR”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

DURANTE LA VOTACIÓN, DIVERSAS DIPUTADAS DE DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DESDE SUS CURULES, COMENZARON A ALTERAR EL ORDEN CON INSULTOS Y FALTAS DE RESPETO DURANTE LA SESIÓN DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, LES REITERABA QUE SE ENCONTRABAN EN VOTACIÓN.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. UNA MOCIÓN DE ORDEN. ENTIENDO CUÁL ES EL ENOJO Y LA FALTA DE CONTROL DE EMOCIONES QUE PUEDAN TENER ALGUNAS DIPUTADAS; PERO SÍ ES MUY IMPORTANTE QUE, SI HAY ALGO QUE SE TENGA QUE SEÑALAR, SE HAGA DE FRENTE Y SIN ANDAR CON ESTE TIPO DE EXPRESIONES QUE INSULTAN Y QUE FALTAN AL RESPETO A QUIENES PERTENECEMOS A ESTE CUERPO LEGISLATIVO. ASÍ ES QUE, ES MUY FÁCIL; ES MUY FÁCIL PARA CIERTAS DIPUTADAS SIMPLEMENTE VOCIFERAR Y GRITAR A LOS CUATRO VIENTOS CUANDO NI SIQUIERA TIENEN ELEMENTOS PARA HACERLO. ASÍ ES QUE, LA DIFAMACIÓN ES UN DELITO, Y POR TAL, TAMBIÉN TIENEN QUE HACERSE RESPONSABLES DE SUS PROPIAS PALABRAS. ENTONCES, LE PIDO PRESIDENTA, QUE LLAME AL ORDEN A ESTA ASAMBLEA”.

C. PRESIDENTA EN FUNCIONES: “HA LUGAR CON LA MOCIÓN. GRACIAS, DIPUTADA”.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE RECALCAR A MIS COMPAÑEROS QUE, YO NO MENCIONÉ EN NINGÚN MOMENTO EL NOMBRE DE LA PERSONA NI DE NINGUNA PERSONA AQUÍ PRESENTE. YO CREO QUE SE SINTIERON ALUDIDAS. ENTONCES, PUES BUENO, DEJÉMOSLO ASÍ. FELICITO

AL COMPAÑERO LECHUGA POR HACER ESTA... ESTE EXHORTO. FELICIDADES, COMPAÑERO, PORQUE LO VIVIMOS EN CAMPAÑA Y VIMOS TODO LO QUE PASÓ”.

NUEVAMENTE, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN. Y SEÑALAR, TAMPOCO MENCIONÉ NOMBRES, SI LES CAE EL SACO ACERCA DE DIFAMACIONES Y FALTAS DE RESPETO A LOS DEMÁS MIEMBROS DE ESTE CONGRESO, PUES, SÍ, EFECTIVAMENTE, SE SIGUEN SINTIENDO ALUDIDAS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 1 VOTO A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE AYER 19 DE NOVIEMBRE, SE CONMEMORÓ EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, UNA FECHA CRUCIAL PARA REFLEXIONAR SOBRE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS MÁS GRAVES Y URGENTES DE NUESTRA SOCIEDAD. ES DE RECORDAR QUE, COMO LEGISLADORES, NUESTRO DEBER NO SÓLO RECAE EN RECONOCER LA IMPORTANCIA DE ESTE DÍA, SINO TAMBIÉN EN PROMOVER ACCIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN A ERRADICAR EL ABUSO INFANTIL Y PROTEGER A LOS MENORES. DE ACUERDO CON DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, APROXIMADAMENTE 1 DE CADA 4 ADULTOS REPORTA HABER SUFRIDO ABUSO FÍSICO EN SU INFANCIA, ENTRE OTROS RUBROS TAMBIÉN DESTACAN EL ABUSO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, LA NEGLIGENCIA Y, LAMENTABLEMENTE, EL ABUSO SEXUAL. A SU VEZ, SE ESTIMA QUE CADA AÑO, 40 MILLONES DE NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS SUFREN ABUSO Y NEGLIGENCIA; Y 1 DE CADA 5 MUJERES Y 1 DE CADA 13 HOMBRES, REPORTAN HABER SIDO ABUSADOS SEXUALMENTE CUANDO ERAN NIÑOS. CON LOS DATOS MENCIONADOS, ES CLARO QUE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DEL ABUSO INFANTIL ES ABRUMADORA Y TRASCIENDE

FRONTERAS, AFECTANDO A INCONTABLES VIDAS DE NIÑAS Y NIÑOS EN TODO EL MUNDO; Y ES DE SEÑALAR QUE, LAS REPERCUSIONES DEL ABUSO INFANTIL, VAN MÁS ALLÁ DEL DAÑO FÍSICO INMEDIATO. YA QUE LAS SECUELAS PSICOLÓGICAS COMO TRAUMAS, ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO PUEDEN PERSISTIR TODA LA VIDA, LLEVANDO A LOS AFECTADOS A ENFRENTAR DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS EN SU SALUD MENTAL, APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO SOCIAL. ES POR ELLO, QUE REALIZAR ACCIONES COMO LA VISIBILIZACIÓN DEL ABUSO INFANTIL, ES UN PASO MUY IMPORTANTE EN LA LUCHA CONTRA ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL; AL DAR A CONOCER LA EXISTENCIA Y LAS FORMAS DE ABUSO, SE PROMUEVE UNA MAYOR CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD, LO QUE ES ESENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPRANA. ASÍ MISMO, LA EDUCACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN, SON HERRAMIENTAS PODEROSAS PARA QUE LOS NIÑOS RECONOZCAN DICHAS CONDUCTAS Y PUEDAN HABLAR SOBRE EL ABUSO Y CON ELLO ROMPER EL ESTIGMA Y EL SILENCIO QUE A MENUDO RODEA A ESTAS SITUACIONES, PERMITIENDO QUE LAS VÍCTIMAS BUSQUEN SER APOYADAS Y HABLAR SOBRE SUS EXPERIENCIAS. POR LO TANTO, ES IMPERATIVO QUE NO SÓLO SE CONCIENTICE, SINO TAMBIÉN SE IMPULSEN ACCIONES DESDE LOS DISTINTOS CÍRCULOS SOCIALES COMO EL APOYO DE LAS FAMILIAS O LA COLABORACIÓN ENTRE DIFERENTES SECTORES; YA QUE LA PREVENCIÓN Y LA RESPUESTA AL ABUSO INFANTIL, DEBE SER UNA PRIORIDAD EN NUESTRA AGENDA SOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN FUTURO MEJOR PARA TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS, Y SE CONSTRUYAN COMUNIDADES SALUDABLES Y RESILIENTES. POR EJEMPLO, EN DÉCADAS RECIENTES, SE HA ESTADO PROMOVRIENDO DESDE DISTINTAS ÁREAS “LA CRIANZA POSITIVA”, LA CUAL ES UN ESTILO EDUCATIVO BASADO EN EL APEGO SEGURO; EN EL CUAL MADRES Y PADRES SE ESFUERZAN POR CREAR UN VÍNCULO FUERTE CON SUS HIJAS E HIJOS, Y FOMENTAN UNA RELACIÓN DE RESPETO MUTUO Y COMPRENSIÓN CON EL OBJETIVO DE EDUCARLES PARA QUE SE DESARROLLEN DE FORMA ADECUADA, A FIN DE QUE SE RELACIONEN CON LA SOCIEDAD DE FORMA CONSTRUCTIVA Y NO VIOLENTA. AHORA BIEN, DESDE ESTE CONGRESO PODEMOS CONTINUAR ABONANDO A LA LUCHA CONTRA EL ABUSO INFANTIL; A TRAVÉS DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL, PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN, ASEGURAR LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS Y FOMENTAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR MENCIONAR SÓLO ALGUNOS RUBROS. ES MOMENTO DE PONER MANOS A LA OBRA, POR ELLO, LES INVITO A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL MARCO DE ESTA FECHA TAN IMPORTANTE, TRABAJAR INCANSABLEMENTE PARA PROTEGER Y VELAR QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN NUESTRA ENTIDAD; CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE CREZCAN EN UN

ENTORNO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA. ASÍ MISMO, HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS SECTORES DE LA ENTIDAD, PARA QUE SIGAMOS PROMOVRIENDO LA EDUCACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN Y BRINDEMOS HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA PREVENIR EL ABUSO Y APOYAR A LAS VÍCTIMAS; PERO SOBRE TODO ASEGURARNOS DE QUE LAS ACCIONES REFLEJEN EL COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE MENORES. PORQUE CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUEVO LEÓN, ¡NO! NO ESCATIMEMOS ESFUERZOS EN ESTA LUCHA. NO DEJEMOS A SU SUERTE LO QUE PUDO LLEGAR A PASAR. NO OLVIDEMOS QUE TAMBIÉN FUIMOS NIÑOS. NO PERMITAMOS QUE SE DESTRUYAN SUS SUEÑOS. NO DEJEMOS DE CREAR CONDICIONES SEGURAS PARA SU VIDA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL POSICIONAMIENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CELEBRO LA PRESENTACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO; LO MISMO QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EN ESE APARTADO DENTRO DE ESTA MISMA SESIÓN, PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN RELACIÓN A EL ABUSO INFANTIL; UN CRIMEN, UN DELITO QUE NO PUEDE PRESCRIBIR, Y SOBRE TODO, PORQUE ESTE ABUSO INFANTIL, QUE DE PRONTO PARECE MENOSPREECIARSE O ESCONDERSE DEBAJO DE LAS ALFOMBRAS DE MUCHAS CASAS, ES NECESARIO QUE A TRAVÉS DE NOSOTROS, SEA EVIDENCIADO TODAVÍA CON MÁS FUERZA. ¿QUÉ SE PROVOCA CON ESTO? EL ALMA ROTA DE UN NIÑO; QUE EFECTIVAMENTE, NO PRESCRIBE CON SOLAMENTE PASAR DE LA ETAPA DE NIÑEZ A LA ETAPA DE ADULTO; PERMANECE. PERMANECE Y ES ALGO QUE TENEMOS NOSOTROS COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, SANAR. Y LA ÚNICA MANERA ES CREAR LAS CONDICIONES LEGALES, PERO TAMBIÉN INSTITUCIONALES, QUE LES PERMITA ENCONTRAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA QUE ESA HERIDA TAN GRANDE, PUEDA SANAR. SANAR HOGARES; SANAR FAMILIAS; SANAR NIÑAS Y NIÑOS. ES POR ELLO, QUE ES MUY IMPORTANTE LA INSTAURACIÓN DE ESTA FECHA Y QUE, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS LO HA ESTABLECIDO A NIVEL MUNDIAL, NOSOTROS, EN NUEVO LEÓN, SALGAMOS DE ESA SIMPLE RECONOCIMIENTO QUE PUEDE SER A VECES SUPERFICIAL, SINO IR AL FONDO DE ESTE TEMA Y RESOLVERLO CON TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE

TENGAMOS. ANTES DE SUBIR A TRIBUNA, ME DECÍA LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO: “*LEGISLAR ES UN TRABAJO SERIO*”. EN TODOS LOS SENTIDOS, EN TODOS. EN EL RESPETO QUE DEBEMOS DE MOSTRAR ENTRE NOSOTRAS Y NOSOTROS MISMOS; EN ESCUCHARNOS UNOS A OTROS; PERO, SOBRE TODO, LA ENORME RESPONSABILIDAD DE CUIDAR A AQUELLOS QUE VIENEN DETRÁS DE NOSOTROS, Y ESOS SON NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS. HAGAMOS EL ESFUERZO. QUE ESTO QUE HOY SE PRESENTA COMO UNA INICIATIVA DE LEY, SIGÁMOSLE EL PASO, QUE NUESTRAS COMISIONES TRABAJEN A ESPACIOS Y TIEMPOS FORZADOS PARA QUE LO HAGAMOS REALIDAD. Y QUE EN EL ESPACIO Y LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS, LO HAGAMOS LEY Y LO HAGAMOS CUMPLIR. ESTOS DELITOS NO PRESCRIBEN; EL ABUSO INFANTIL NO PRESCRIBE; LA HERIDA PERMANECE POR TODA LA VIDA Y ESAS ALMAS ROTAS QUE, EN ALGÚN MOMENTO SUFRIERON DE ESTE ABUSO, TIENEN EL DERECHO A SANAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ME POSICIONO A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO, DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE CREO QUE ESTE ES UN TEMA SUMAMENTE RELEVANTE. EN EL AÑO PASADO, NUEVO LEÓN ERA EL TERCER LUGAR EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL; ES UNA SITUACIÓN SUMAMENTE DOLOROSA QUE, COMO BIEN DECÍAN LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, MARCAN VIDAS; SOLAMENTE EN EL CASO DE LAS MUJERES, DE CADA 3 MUJERES 2 SE CALCULA QUE VAN A SUFRIR VIOLENCIA Y 2 ES UN NÚMERO ALTÍSIMO; Y MUCHAS DE ELLAS LO SUFRIERON JUSTAMENTE CUANDO ERAN NIÑAS. ENTONCES, LA VIOLENCIA ME PARECE QUE SIGUE SUMAMENTE NORMALIZADA, TAMBIÉN, QUE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL ES ALGO QUE ADEMÁS OCURRE DENTRO DE LAS CASAS Y ES IMPORTANTE MENCIONARLO Y DECIRLO ASÍ; Y QUE DONDE HAY ABUSO SEXUAL INFANTIL, HAY FALLAS DE GOBIERNO, Y ESO TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE RESALTARLO; HAY FALLAS DE LA SOCIEDAD; LAS PERSONAS LES FALLAMOS A ESAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y, ES POR ESO QUE, TENEMOS QUE, PUES POSICIONARNOS EN ESTE TEMA. NO PODEMOS SEGUIR DEJANDO QUE ESTO OCURRA. NO PUEDEN SEGUIR SIENDO SECRETOS DE FAMILIA. NO PUEDE DEFINITIVAMENTE PRESCRIBIR ESTOS DELITOS. Y DEFINITIVAMENTE ES PARTE DE TODAS Y TODOS, Y ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS, AUTORIDADES O NO, ESO, PERMITIR QUE ESTO YA NO SIGAN SIENDO UN TEMA DE SECRETOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SUMÁNDOME AL POSICIONAMIENTO QUE COMENTA MI COMPAÑERA ARMIDA Y SECUNDANDO LOS COMENTARIOS DE MIS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON. Y COMENTAR TAMBIÉN QUE ESTAMOS A FAVOR, CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR; TAN ES ASÍ QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL HEMOS PRESENTADO TAMBIÉN DIVERSAS INICIATIVAS, Y CREO QUE TIENE MUCHO QUE VER CON LA PRESCRIPCIÓN QUE COMENTÓ TAMBIÉN LA DIPUTADA SANDRA, REFERENTE A LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA COMPAÑERA ARMIDA. NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE CUIDEN, SE PROTEJAN LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN Y TOTALMENTE A FAVOR. Y EN SU MOMENTO, PEDIRÍAMOS AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, HAGA ESTE DICTAMEN O TRABAJEN EN ESTE DICTAMEN Y SE PUDIERAN SUMAR LAS 2 INICIATIVAS, NUESTRA INICIATIVA ES REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN EL ARTÍCULO 260, PARA QUE NO PRESCRIBAN LOS DERECHOS, ESTAS DENUNCIAS O ESTOS DELITOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR EL TEMA DE ABUSO SEXUAL. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL Y COMO SE TRATA DE UN POSICIONAMIENTO NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON LA SIGUIENTE PARTICIPANTE.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENEZIA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y EVALUAR LA VIABILIDAD DE INCORPORAR MÁS MUNICIPIOS AL FIDEICOMISO SINTRAM. **LA SUSCRITA, DIPUTADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, DIPUTADA REYNA REYES MOLINA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON EL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL DÍA 2 DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA

SUSCRITA, EN CONJUNTO CON EL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, AL QUE PERTENEZCO, PRESENTÓ UN EXHORTO CON EL FIN DE QUE, EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE DEN A CONOCER DE MANERA ESPECÍFICA DIVERSOS RUBROS DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, SINTRAM, RESPECTO DE LOS CUALES NO SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE SU DESTINO Y RESULTADOS. CON EL OBJETIVO DE CONTEXTUALIZAR LA IMPORTANCIA DEL SINTRAM, QUIERO COMENZAR RECORDANDO A LAS Y LOS PRESENTES, QUE DICHO SISTEMA ES UN MECANISMO DE CONTROL, SINCRONIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁNSITO Y LAS VIALIDADES, IMPLEMENTADO DESDE EL AÑO 2000 EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO Y APODACA. AHORA BIEN, COMO YA SE COMENTÓ, AUNQUE ESTA SOBERANÍA YA HA PRESENTADO UN EXHORTO RELACIONADO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE DICHO SISTEMA, A RAÍZ DE INQUIETUDES EXPRESADAS POR LOS HABITANTES DEL DISTRITO QUE REPRESENTO Y DE OTROS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERO NECESARIO SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL, ASÍ COMO EXPONER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y REQUERIR QUE SE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE INCORPORAR AL MUNICIPIO QUE REPRESENTO, QUE ES JUÁREZ, AL SINTRAM. LA NECESIDAD DE ESTE ESTUDIO SE FUNDAMENTA EN EL NOTABLE INCREMENTO POBLACIONAL QUE HA EXPERIMENTADO EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DATA NUEVO LEÓN, EL CRECIMIENTO DE ESTE MUNICIPIO HA SIDO EL SIGUIENTE: EN EL AÑO 2000, LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ERA DE 66 MIL 497 HABITANTES; EN EL 2010, LA POBLACIÓN ASCENDIÓ A 256 MIL 970 HABITANTES; EN EL 2020, SE CONTABILIZARON 471 MIL 523 HABITANTES. ESOS DATOS REFLEJAN QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, HA AUMENTADO SU POBLACIÓN EN UN **608.85%** DESDE QUE EL SINTRAM COMENZÓ A OPERAR, LO QUE EVIDENCIA LA CLARA NECESIDAD DE APLICAR LA INTELIGENCIA DE ESTE SISTEMA EN EL MUNICIPIO QUE REPRESENTO. ASÍ COMO EL NÚMERO DE HABITANTES HA CRECIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA, TAMBIÉN LO HA HECHO LAS VIALIDADES Y LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO VEHICULAR. EN ESTE SENTIDO, ESTA NECESIDAD VA RESPALDADA POR LO MANIFESTADO POR EL CIUDADANO HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, QUIEN, EL PASADO 5 DE NOVIEMBRE, DURANTE EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA DENOMINADO "GLOSA", COMPARTIÓ QUE EXISTE UNA GRAN ÁREA DE OPORTUNIDAD PRESENTE EN LOS MUNICIPIOS Y QUE LO PODRÍA SOLUCIONARSE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SINTRAM; SIN EMBARGO, LOS ALCALDES DEBERÍAN DE SOLICITAR SU INCORPORACIÓN. ES IMPORTANTE

SEÑALAR QUE, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2024, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, ANUNCIÓ MEDIDAS PARA SINCRONIZAR LOS SEMÁFOROS EN LAS AVENIDAS COAHUILA Y ELOY CAVAZOS, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL TRÁFICO VIAL. ANTE ESTA ACCIÓN, CONSIDERO QUE SE EVIDENCIA AÚN MÁS LA NECESIDAD DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE INTEGRAR AL MUNICIPIO AL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO, SINTRAM. LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA PODRÍA AMPLIFICAR LOS EFECTOS POSITIVOS SI SE INCLUYEN MÁS AVENIDAS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO Y SE SINCRONIZAN PROGRESIVAMENTE CON LAS DE OTROS MUNICIPIOS, YA QUE FORMAN PARTE DEL FIDEICOMISO. POR ELLO, SOSTENGO QUE EXISTEN RAZONES SUFICIENTES PARA PROMOVER UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DEL SINTRAM Y LOS ALCALDES DE LOS DIVERSOS MUNICIPIOS, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES ACTUALES Y ENFRENTAR LOS RETOS QUE AFECTAN A SUS CIUDADANOS. POR ÚLTIMO, ME GUSTARÍA DESTACAR, QUE EL TRÁFICO VIAL EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, HA ALCANZADO NIVELES PREOCUPANTES DEBIDO A LA FALTA DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA GESTIONAR EL FLUJO VEHICULAR. ESTA SITUACIÓN AFECTA DIRECTAMENTE A LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, QUIENES ENFRENTAN DIARIAMENTE LARGAS HORAS DE ESPERA Y DE CONGESTIONAMIENTO EN DIVERSAS ARTERIAS DE LOS MUNICIPIOS. POR LO TANTO, DESDE ESTA TRIBUNA, HAGO UN LLAMADO RESPETUOSO A LAS AUTORIDADES AQUÍ MENCIONADAS, PARA QUE COLABOREN DE MANERA EFECTIVA Y CONJUNTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN MÁS ADECUADA, COMO LO PODRÍA SER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM) Y OTROS MECANISMOS DE GESTIÓN DEL TRÁFICO. DE ESTA FORMA, NUESTROS HABITANTES PODRÍAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD Y EFICIENCIA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR GENERAL DE LA COMUNIDAD. EL **PUNTO DE ACUERDO** ES EL SIGUIENTE, ES: **ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, QUE ELABORE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA NECESIDAD DE VIABILIDAD DE INCLUIR NUEVOS MUNICIPIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM). EN PARTICULAR, SE SOLICITA EVALUAR LA INCLUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA Y DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTO DE JUÁREZ, DEBIDO AL SIGNIFICATIVO CRECIMIENTO POBLACIONAL Y LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AMBOS HAN ENFRENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ASIMISMO, EL INFORME DEBERÁ ESPECIFICAR LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÍAN A CABO EN

CASO DE CONSIDERARSE PERTINENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA Y SU INTEGRACIÓN AL FIDEICOMISO. ES CUANTO. SOLICITO, AMABLEMENTE, A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO, QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO. GRACIAS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. DIP. **REYNA REYES MOLINA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. **CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**, DANDO UN TOTAL DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES; HOY NOS CONVOCA UNA

CAUSA QUE EXIGE NUESTRA MÁS PROFUNDA REFLEXIÓN Y ACCIÓN DECIDIDA. LA SITUACIÓN QUE SUFRIMOS MILES DE MUJERES TRABAJADORAS EN NUESTRO ESTADO; LAS MUJERES SOMOS EL PILAR FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD Y, SIN EMBARGO, A VECES NOS ENFRENTAMOS A CONDICIONES LABORALES QUE PUEDEN VULNERAR LA DIGNIDAD. LAS PERSONAS PASAN GRAN PARTE DE SU DÍA TRABAJANDO PARA GANAR UN SALARIO QUE LES PERMITA PODER HACER FRENTE A SUS NECESIDADES BÁSICAS. MUCHAS DE ESTAS PERSONAS, SOBRE TODO MUJERES, ACUDEN A DIARIO A ESTOS CENTROS DE TRABAJO Y SE ENFRENTAN A UN AMBIENTE HOSTIL EN EL CUAL SON VÍCTIMAS DE ACOSO LABORAL Y ALGUNOS TIPOS DE VIOLENCIA. EN NUEVO LEÓN, UN ESTADO CON UN FUERTE PERFIL INDUSTRIAL, LAS DINÁMICAS JERÁRQUICAS DENTRO DE LA EMPRESA PUEDEN PROPICIAR SITUACIONES DE ABUSO DE PODER, DATOS QUE REFLEJAN QUE LA VIOLENCIA MÁS COMÚN EN ESTE CONTEXTO, ES LA PSICOLÓGICA, QUE INCLUYE COMENTARIOS DESPECTIVOS Y CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES DE LAS MUJERES. ADEMÁS, SE HAN REPORTADO CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL, AFECTANDO LA ESTABILIDAD EMOCIONAL Y RENDIMIENTO LABORAL. RECIENTEMENTE, EN EL HOSPITAL DE GALEANA, HAN REPORTADO LA LLEGADA DE JORNALERAS EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN CON CONDICIONES DE HIGIENE DEPLORABLES. ESTAS MUJERES, MUCHAS DE ELLAS, INDÍGENAS, QUE NO HABLAN ESPAÑOL, ACUDEN AL HOSPITAL POR ACCIDENTES LABORALES, Y AL SER ATENDIDAS, ES EVIDENCIADA SU DESNUTRICIÓN. ESTA SITUACIÓN ES INACEPTABLE Y REFLEJA UNA GRAVE OMISIÓN EN LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS. NO PODEMOS PERMITIR QUE, QUIENES SOSTIENEN NUESTRA ECONOMÍA AGRÍCOLA, SEAN RELEGADAS A CONDICIONES INDIGNAS. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, VELAR POR SU BIENESTAR Y DIGNIDAD. EXHORTO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TOMAR MEDIDAS CONCRETAS PARA GARANTIZAR QUE LAS JORNALERAS AGRÍCOLAS DE NUEVO LEÓN, TRABAJEN EN CONDICIONES JUSTAS, SEGURAS Y HUMANAS. POR ELLO, PONGO A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MISMA QUE SOLICITO ATENTAMENTE, SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN; LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES; PARA QUE DE MANERA COORDINADA IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PARA PREVENIR Y ELIMINAR CUALQUIER TIPO DE ACOSO EN LOS CENTROS DE TRABAJO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EMITIR UN RESPETUOSO

EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-035-STPS-2018, EN MATERIA DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE UNA INSPECCIÓN A LAS EMPRESAS AGRICULTORAS DEL MUNICIPIO DE GALEANA, A FIN DE VERIFICAR QUE SE ESTÉ CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y QUE DE LO CONTRARIO, ESTABLECER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SIMPLEMENTE SUMARME A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERENICE MARTÍNEZ. EN EL SENTIDO DE QUE ES UN DELITO O UNA TIPO DE VIOLENCIA YA ESTIPULADO DENTRO DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y COMO TAL, LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS, COMO SON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y TODAS LAS DEMÁS ÁREAS DE GOBIERNO, DEBEN DE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, QUE ES EL ACOSO, SE PRESENTE. ENTONCES, A FAVOR Y EFECTIVAMENTE, TAMBIÉN DE LA MISMA MANERA, SUPERVISAR Y REVISAR QUE TODOS LOS PROTOCOLOS DE CONDUCTA ENTRE PATRONES Y SUBALTERNOS, SEAN CUBIERTOS DE LA MEJOR MANERA. ENTONCES, A FAVOR Y ESPERAMOS QUE ESTO SEA UN LLAMADO TAMBIÉN PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE TODO EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE ESTO SE ERRADIQUE COMPLETAMENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. **DIP. ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA

EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV), Y A LA SECRETARÍA, CONTABILIZAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 31 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SU CONTENIDO. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. GRECIA BENAVIDES FLORES, CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ.